

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2016-SAIMT-GAF

VISTO:

Trujillo, 14 de julio del 2016

El Oficio N° 001-2016-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2016, Informe N° 001-2016-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Fondo Fijo para Caja Chica se constituye con fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que en relación al Artículo 36° de la Directiva antes mencionada establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, se apertura mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que conforme al literal e) del Artículo antes mencionado, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica o, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero 2016, el Jefe de la Unidad de Tesorería ha presentado el Proyecto de Directiva "Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, para el Año Fiscal 2016", que establece normas internas para la correcta administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante el Informe N° 001-2016-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2016, esta Gerencia solicita la modificación de la Directiva Interna N° 001-2016-SAIMT/GAF GAF con la finalidad de regular las actividades y operaciones de orden interno de nuestra entidad, según las competencias y funciones atribuidas de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y funciones (ROF), de acuerdo al siguiente detalle: Directiva N° 01-2016-SAIMT/GAF "Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, para el Año Fiscal 2016" (.) Para el caso del Titular de Fondo, designar como única responsable a la Jefe de Unidad de Tesorería C.P.C. Sheila Alayo Rodriguez, quien como responsable de la Unidad de Tesorería requirió la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2016.

Que, con Proveído N° 020-2016-SAIMT-GAF, de fecha 05 de enero de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas de SAIMT, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de Cinco Mil con 00/100 Soles, para atender con lo requerido por la Unidad de Tesorería y con fecha 13 de julio del 2016 mediante informe N° 048-2016-UT-SAIMT, manifiesta que los fondos asignados para los gastos de caja a chica son insuficientes los mismos que se agotan antes de culminar cada mes.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 011-2016-SAIMT/OPP, de fecha 07 enero 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal para la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2016 por el monto de cinco mil con



00/100 soles (S/5 000, 00), y con fecha 14 de julio de 2016 la jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de mil soles (1 000,00), incrementando el presupuesto para dicho fondo por un total de seis mil soles (S/ 6 000,00) para el periodo 2016.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 006 – 2015 – SAIMT – GG, **designa a la Srta. C.P.C. Sheila Alayo Rodríguez con DNI N° 46467497 , como nueva Jefe de la Unidad de Tesorería del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, facultándola para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, en tal razón.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 001-2016-SAIMT-GAF del 08 de enero de 2016 y la Resolución Gerencial N° 005-2016-SAIMT-GAF, del 18 de febrero de 2016 que modifica al primero, la Directiva N° 01-2016-SAIMT/GAF “Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT para el Año Fiscal 2016”, que consta de (12) folios y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N°001-2015-SAIMT-GAF “NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO POR CAJA CHICA” aprobada por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2015-SAIMT-GAF, de fecha 08 de Enero del 2015 y su modificatoria.

Artículo Tercero.- Aprobar la Directiva N° 004-2016-SAIMT-GAF, “Normas para Utilización, Control y Rendición de Gastos del Fondo Fijo para caja Chica del SAIMT para el año fiscal 2016”, que consta de doce (12) folios y que en anexo forma parte de esta Resolución.



Artículo cuarto .- AUTORIZAR; a partir de la presente Resolución la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad de Tesorería del SAIMT para el Año Fiscal 2016, por el importe de S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) mensuales, tal como se señala:

TITULAR DE FONDO

Unidad de Tesorería
CPC. Sheila Alayo Rodríguez.....Jefe de la Unidad de Tesorería....S/. 6 000,00

Gastos Asignados a la meta: Gestión Administrativa.

2.3.21.2 99 Otros Gastos (Movilidad Local).....	S/. 2 000.00
2.3.199.199 Otros bienes.....	S/. 1 500.00
2.3.27.11 99 Servicios Diversos.....	S/. 2 500.00

Artículo Quinto.- El Fondo Fijo para Caja Chica será girado con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del SAIMT y cubrirá gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados.

Artículo Sexto.- DESIGNAR a la Jefatura de la Unidad de Tesorería del SAIMT del manejo exclusivo del Fondo Fijo para Caja Chica Chica del SAIMT, por el importe establecido en el artículo cuarto para el fin solicitado, con cargo a rendir cuenta con documentación contable y auditable a la renovación del mismo.

Artículo Séptimo.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería adoptar las acciones necesarias para la supervisión y estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Octavo.- PUBLICAR la presente Directiva en el Portal Institucional del SAIMT y NOTIFICAR copia de la presente Resolución y de la Directiva aprobada a todas las Unidades Orgánicas de la Institución, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
C.P.C. Kike Edson Figueroa Auca
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distrib:

Gerencia General, Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Departamento de Saneamiento Inmobiliario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Archivo.